



Economic and Social Council

Distr.: General
11 December 2019

Spanish only

Commission on the Status of Women

Sixty-fourth session

9-20 March 2020

Follow-up to the Fourth World Conference on Women and to the twenty-third special session of the General Assembly entitled “Women 2000: gender equality, development and peace for the twenty-first century”

Statement submitted by Centro de Investigacion Social, Formacion y Estudios de la Mujer, a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council*

The Secretary-General has received the following statement, which is being circulated in accordance with paragraphs 36 and 37 of Economic and Social Council resolution 1996/31.

* The present statement is issued without formal editing.

19-21369 (S) 121219 121219



Se ruega reciclar



Statement

Declaración del Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (Venezuela) ante la 64ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Naciones Unidas. Nueva York

La presente declaración es hecha por el Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer en conjunto con otras organizaciones de mujeres venezolanas, entre ellas Fundación para la Prevención de la Violencia Doméstica hacia la Mujer, Voces Vitales Venezuela, Asociación Civil Mujeres en Línea, el Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres, la Asociación Venezolana por una Educación Sexual Alternativa, y las organizaciones dedicadas a la prevención y atención de la violencia de género contra la mujer agrupadas en la Red Naranja.

Las brechas de género estructurales que Venezuela viene exhibiendo por décadas se han visto profundizadas por la emergencia humanitaria compleja, lo que ha alejado a las mujeres, niñas y adolescentes venezolanas del ideal trazado por la Plataforma de Acción de Beijing, llevándolas a presenciar retrocesos sin precedentes en el goce de sus derechos. A 25 años de este importante hito para la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género, nos toca evaluar y exponer algunos de los retrocesos que se manifiestan en varias áreas específicas tales como:

- 1) participación política
- 2) violencia contra la mujer

- 3) salud, particularmente salud sexual y reproductiva
- 4) empoderamiento económico y pobreza, y
- 5) educación

Si bien las mujeres forman parte del sistema político, están excluidas de las posiciones y procesos decisivos que definen la vida pública y política del país. En instancias gubernamentales se ha incorporado mujeres en cargos de preeminencia (en algún momento presidiendo el Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, el Consejo Nacional Electoral, entre otros). Sin embargo, ello no forma parte de una política sostenida de incorporación de mujeres en cargos de alta relevancia política, y no ha asegurado la incorporación de la visión de género en las instituciones que presiden.

El marco normativo presenta importantes rezagos y vacíos para la participación de las mujeres en el ámbito político. La participación femenina en procesos electorales no está garantizada mediante disposiciones legales, toda vez que la cuota de 30 por ciento para candidaturas de mujeres en las listas de postulación a los cargos de elección popular prevista en la Ley del Sufragio y Participación Política del año 1997 quedó invalidada por una decisión administrativa del Consejo Nacional Electoral en el año 2000. Dicha decisión fue luego ratificada por el Tribunal Supremo de Justicia. Existe una propuesta de ley orgánica de procesos electorales que incluye la paridad y alternabilidad 40/60 pero hasta ahora no ha sido aprobada. La participación legislativa femenina continúa estando por debajo del promedio regional y mundial: actualmente representa el 20 por ciento de la legislatura, la mayoría en cargos de

suplentes. A nivel de los partidos políticos tampoco existen medidas que garanticen la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisión.

Violencia de género contra la mujer. El Estado venezolano ha hecho caso omiso a las recomendaciones del Comité de la CEDAW en relación a la publicación de cifras que den cuenta de la magnitud del problema y carece de planes y programas alineados con la Plataforma de Acción. A las venezolanas las agreden física, verbal, psicológica y sexualmente y no tienen a dónde ni a quién acudir. La emergencia humanitaria compleja, y la crisis de movilidad humana consecuencia de ella, han aumentado la vulnerabilidad de las mujeres ante la trata, el tráfico y la explotación sexual, cuya ocurrencia está en aumento y para lo cual no hay respuestas oficiales. Los femicidios han registrado un repunte en los últimos meses sin que se adopten medidas para hacerles frente.

Las últimas cifras oficiales disponibles (correspondientes a 2016) hablan de unas 75 mil denuncias en todo el país de las cuales menos del 1 por ciento llegó a juicio, es decir, prácticamente ninguno. No hay un plan nacional para la atención de la violencia de género contra las mujeres, no hay protocolos para la investigación de femicidios, el personal no está sensibilizado, no hay albergues para mujeres víctimas de violencia ni servicios de atención legal o psicológica. La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no se aplica, y la enorme debilidad institucional del Estado venezolano se ha convertido en obstáculo para el acceso de las mujeres a la justicia.

El colapso del sistema sanitario en Venezuela ha significado que muchas mujeres no puedan acceder a servicios mínimos para garantizar su derecho a la salud, incluyendo salud sexual y reproductiva. A las mujeres se les niega su autonomía reproductiva al no haber políticas públicas al respecto. Los anticonceptivos presentan una escasez del 85 al 90 por ciento en farmacias privadas y en hospitales públicos ronda el 90 por ciento.

Los embarazos no deseados van en aumento al igual que el embarazo entre adolescentes, siendo Venezuela uno de los tres países de la región con el mayor índice de ellos. No hay posibilidades de interrupción porque la ley lo prevé sólo cuando la vida de la mujer corra peligro. Son cada vez más las embarazadas que presentan desnutrición.

Las muertes maternas también están en aumento. Los últimos datos disponibles de los boletines epidemiológicos del año 2016 dan cuenta de un aumento de la mortalidad materna en 65 por ciento en tan sólo un año. Aunque no tenemos datos oficiales, todo parece indicar que esa cifra es hoy mucho mayor. Estas muertes son evitables pero las mujeres no pueden acceder a servicios de atención prenatal o medicamentos esenciales durante el embarazo; cuando llegan a los centros hospitalarios –donde ocurre la mayor proporción de estas muertes– hay poco o nada para atenderlas. Un ejemplo es la situación de la emblemática Maternidad Concepción Palacios, donde insumos médicos básicos como antibióticos, tubos de ensayo, alimentación para las pacientes, y hasta productos que aseguren la higiene y la asepsia no están garantizados. Por eso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a ese centro hospitalario que no han sido atendidas en el mes de marzo de 2019.

Venezuela se encuentra lejos de garantizar el empoderamiento económico de las mujeres previsto en la Plataforma de Acción de Beijing. Por el contrario, en un proceso de franco deterioro de todos los índices económicos, ha aumentado la pobreza y el desempleo particularmente entre mujeres. Según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas, en 2015 disminuyó la población económicamente activa entre mujeres de manera marcada, lo cual continuó ocurriendo en el 2016. Si bien no existen cifras actualizadas de pobreza, según cifras del mismo instituto, para el año 2013 por cada 100 hombres que vivían en pobreza había 107 mujeres, y por cada 100 hombres viviendo en pobreza extrema, había 112 mujeres. El salario mensual en Venezuela es aproximadamente de 2 dólares de los Estado Unidos, impidiendo a las mujeres cubrir sus necesidades y las de sus familias, empujándolas a buscar mejores condiciones de vida en otros países.

En materia educativa, según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (2018) la cobertura educativa de las mujeres era de 23 por ciento frente a 26 por ciento de los hombres. Se calcula que hay unas 200.000 adolescentes entre 12 y 17 años fuera del sistema escolar, algunas por razones asociadas al embarazo y a los cuidados.

Todo esto ocurre sin que se emprendan campañas para educar en materia de igualdad de género ni para prevenir la violencia contra las mujeres. El machismo y el sexismo son endémicos, y la sociedad venezolana todavía está lejos de comprender y asumir la temática de género como un asunto de desarrollo y de derechos humanos. Ello debido a que el Estado no

ha tomado los correctivos necesarios y sus acciones se han circunscrito a lo formal e institucional, pero sin dar verdadero contenido y participación a las estructuras y normativas impulsadas. Adicionalmente, el acceso a la información pública está severamente restringido y se ponen cortapisas a la participación de organizaciones de mujeres en la formulación de políticas públicas y en el seguimiento de la gestión estatal, todo lo cual es contrario al espíritu y letra de la Plataforma de Acción.

A pesar de los 25 años transcurridos desde Beijing, Venezuela sigue en deuda con sus mujeres, niñas y adolescentes.